



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO**

Vereda El Tablazo - Rionegro

NIT. 811020415-0

DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516

DANE SEDE TABLACITO 205615000311

**PLAN DE MEJORAMIENTO A INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE  
CUMPLIMIENTO**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO**

**VIGENCIA FISCAL 2023**

**JULIO 2024**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO

Vereda El Tablazo - Rionegro

NIT. 811020415-0

DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516

DANE SEDE TABLACITO 205615000311

Rionegro, 24 de julio 2024

Doctora

Sandra Milena Aranzazu Muñoz

Contralora Auxiliar de Vigilancia y Control

Asunto: Plan de mejoramiento al informe final de auditoría de cumplimiento realizada a la Institución Antonio Donado Camacho.

Cordial Saludo,

La Institución Antonio Donado Camacho presenta el plan de mejoramiento al informe final de auditoría de cumplimiento.

SANDRA LILIANA VARGAS LOPEZ  
RECTORA



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO

Vereda El Tablazo - Rionegro

NIT. 811020415-0

DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516

DANE SEDE TABLACITO 205615000311

## Relación Hallazgos

### Hallazgo 1.

Observación Administrativa 01: Publicación de PAA en la página web de la I.E. Antonio Donado Camacho

### Criterio:

Artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, "*Único Reglamentario del Sector de Planeación Nacional señala la que las entidades estatales deben publicar su plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones en su página web y en el SECOP*"

Decreto 612 de 2018. "2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. (. . .)" Artículo 209 de la Constitución Política.

### Condición:

En la página web de la I.E. Antonio Donado Camacho, no se publicó del Plan Anual de Adquisiciones PAA de la vigencia 2023.

### Causa:

La anterior situación es ocasionada por falta de mecanismos de control y seguimiento, restringiendo el acceso a información oportuna y temprana a los posibles proveedores y a quienes ejercen control social

### Efecto:

Inobservando los principios del Buen Gobierno y el cumplimiento de los fines del Estado en materia de sistema de compras y contratación pública.

En consecuencia, el equipo auditor determina que la observación tiene incidencia administrativa. (A).



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO

Vereda El Tablazo - Rionegro

NIT. 811020415-0

DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516

DANE SEDE TABLACITO 205615000311

N° del hallazgo	Acción de mejora	Actividades descripción	Actividades fecha inicio	Actividades fecha terminación
1	Publicación de PAA en la página web de la I.E. Antonio Donado Camacho	-Se publicará en la página Web el Plan Anual de Adquisiciones así mismo las modificaciones que se le realicen a este durante la vigencia correspondiente.	18/07/2024 ABIERTO	18/11/2024

## Hallazgo 2.

Observación Administrativa 02: Debilidades en la Supervisión. Falencias al ejercer la labor de Supervisión.

### Criterio:

Ley 1474 de 2011 "Artículo 83. Supervisión e interventoría Contractual. (...) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, confiable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. (...) " Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 004 del 28 de marzo de 2023.

### Condición:

toda la contratación evaluada de la vigencia 2023, se evidencian debilidades en las labores de la supervisión, especialmente con la falta de soportes del cumplimiento del contrato, debido a que los informes del contratista contienen una información sin referencias y/a anexos que den soporte de su cumplimiento contractual; la falta de perfil o conocimiento calificado de quien realiza las labores de supervisión e interventoría, cuando se descarga esta responsabilidad en el mismo rector u ordenador del gasto. El formato prediseñado por el rector no es apropiado para contratos de tracto sucesivo como el de obra, en donde se requiere continua y mayor especificación tanto de avance de ejecución como de la información ampliada y total para la liquidación del contrato por parte de quienes le suscribieron.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO

Vereda El Tablazo - Rionegro

NIT. 811020415-0

DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516

DANE SEDE TABLACITO 205615000311

## Causa:

Lo anterior denota debilidades en la labor de supervisión del contrato, al generar informes de supervisión que no permiten evidenciar el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

## Efecto:

Informes incompletos en cuanto a la descripción del seguimiento en las etapas que componen la supervisión de la gestión contractual, derivando posibles riesgos en la calidad y veracidad de la información.

En consecuencia, el equipo auditor determina que la observación tiene incidencia administrativa. (A).

N° del hallazgo	Acción de mejora	Actividades descripción	Actividades fecha inicio	Actividades fecha terminación
2	Mejorar proceso de supervisión de los contratos	<p>-Diligenciar en cada proceso contractual recibido de satisfacción y acta de supervisión.</p> <p>-Solicitar a los contratistas por prestación de servicios informe de actividades y evidencias fotográficas según el caso como requisito de la etapa.</p> <p>-Se envió solicitud a la Subsecretaria Administrativa y Financiera por medio del SAC para el apoyo en la proyección de formato de supervisión</p> <p>-En caso de no tener</p>	18/07/2024 ABIERTO	18/11/2024



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO

Vereda El Tablazo - Rionegro

NIT. 811020415-0

DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516

DANE SEDE TABLACITO 205615000311

		respuesta por parte de la SER en un plazo de 20 días hábiles se procederá a crear un formato de supervisión para los diferentes tipos de contratos		
--	--	--	--	--

### **Hallazgo 3.** Expedientes contractuales sin el cumplimiento de la Ley de archivo.

#### **Criterio:**

Ley 594 de 2000 "La presente ley tiene por objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado". Acuerdo 049 de 2000 Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre "condiciones de edificios y locales destinados a archivos".

#### **Condición:**

El auditor revisó los documentos soporte de los doce (12) expedientes contractuales, de los cuales se evidenciaron deficiencias en el archivo contractual, las cuales se describen, así: Los documentos no son archivados en orden cronológico, hojas sin foliar, toda vez que los contratos están liquidados, no se tiene la práctica de imprimir por ambas caras y los expedientes estaban sin legajador y sin carpeta, además, los expedientes son almacenados en condiciones ambientales no aptas, contrariando las recomendaciones del Archivo General de la Nación, para facilitar el manejo del expediente y la carpeta.

#### **Causa:**

Lo anterior, denota debilidades en los puntos de control a la hora de archivar los expedientes contractuales, lo cual no permite advertir oportunamente el problema y genera un control inadecuado de las carpetas.

#### **Efecto:**

Esta situación dificulta la revisión y genera incertidumbre acerca del control de los documentos que se deben tener en la I.E. encargada de la gestión contractual y deterioro en la unidad de conservación y los folios.

En consecuencia, el equipo auditor determina que la observación tiene incidencia administrativa. (A).



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO

Vereda El Tablazo - Rionegro

NIT. 811020415-0

DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516

DANE SEDE TABLACITO 205615000311

N° del hallazgo	Acción de mejora	Actividades descripción	Actividades fecha inicio	Actividades fecha terminación
3	Expedientes contractuales organizados según la ley de archivo	<ul style="list-style-type: none"><li>-Organizar los archivos contractuales en las carpetas idóneas.</li><li>- Organizar cronológicamente los archivos de cada expediente contractual.</li><li>-Foliar los expedientes.</li></ul>	18/07/2024 CERRADO	18/07/2024

## ANEXO FOTOGRAFIA





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO

Vereda El Tablazo - Rionegro

NIT. 811020415-0

DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516

DANE SEDE TABLACITO 205615000311

## Hallazgo 4. falta de control frente a la entrada y salida de los bienes

### Criterio:

Ley 84 de 1993, "Artículo 2. Objetivos del sistema de Control Interno. Literal a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten"

Guía para la Administración del Riesgo - Departamento Administrativo de la Función Pública.

### Condición:

En la Institución Educativa Antonio Donado Camacho, no se evidenció control sobre los bienes adquiridos por parte de la institución, debido a que se da en préstamo televisores y computadores a los docentes sin un control de inventario a cargo, y en la fase de ejecución el Auditor preguntó sobre los computadores adquiridos, a lo que la rectora respondió que uno de ellos fue dado en préstamo a una docente el cual fue hurtado en sala de profesores, hecho generado por falta de control frente a la entrada y salida de los bienes.

### Causa:

La anterior situación es ocasionada por falta de mecanismos de control y seguimiento, para lo cual no permite advertir oportunamente el problema.

### Efecto:

Perdida de los bienes muebles de la Institución Educativa.

En consecuencia, el equipo auditor determina que la observación tiene incidencia administrativa. (A).

N° del hallazgo	Acción de mejora	Actividades descripción	Actividades fecha inicio	Actividades fecha terminación
4	Control frente a la entrada y salida de los bienes.	Se realizarán formatos para salida, entrada y préstamo de los diferentes estamentos de la IE.	18/07/2024 ABIERTO	01/10/2024

## Hallazgo 5.





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO

Vereda El Tablazo - Rionegro

NIT. 811020415-0

DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516

DANE SEDE TABLACITO 205615000311

Debilidades en la estructuración en el componente de especificaciones técnicas en los Estudios Previos

## **Criterio:**

Decreto 1082 de 2015 en su "Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección: (. . . )

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato este determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración. (.. .) "

## **Condición:**

Los contratos de obra presentan una falta de claridad y precisión en las cantidades de obra definidas por la Institución en los Estudios Previos, así como en la propuesta aceptada, dado que presentan un valor de forma global para varias actividades en un mismo ítem, lo cual no permite determinar al detalle el valor debido a acordar por las partes. Es importante señalar la importancia de definir desde el estudio previo las especificaciones técnicas, las condiciones de calidad que se deben individualizar con mayor precisión del producto y servicio.

## **Causa:**

Falta de control en la etapa de planeación del contrato, específicamente en la evaluación y aceptación de la propuesta que no determinó con claridad y precisión algunas actividades y cantidades de obra, así como en el documento que hace las veces de estudio previo de la necesidad.

## **Efecto:**

Posibilidad de incurrir en riesgos de sobrecostos, incumplimiento de disposiciones



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO

Vereda El Tablazo – Rionegro

NIT. 811020415-0

DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516

DANE SEDE TABLACITO 205615000311

legales y control inadecuado de los recursos.

En consecuencia, el equipo auditor determina que la observación tiene incidencia administrativa. (A).

N° del hallazgo	Acción de mejora	Actividades descripción	Actividades fecha inicio	Actividades fecha terminación
5	Mejorar la estructuración en el componente de especificación técnicas en los Estudios Previos	-Describir de manera detallada y justificada el objeto a contratar, y especificar de forma unitaria el valor, cuando sea el caso.	18/07/2024 ABIERTO	18/11/2024

## Hallazgo 6.

Error en mencionar la tipología contractual

### **Criterio:**

Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 004 del 28 de marzo de 2023.

### **Condición:**

En los contratos que se muestran en la siguiente tabla, se evidencia una incorrecta caracterización contractual en estudios previos y minuta contractual.

Denotando falencias en la estructuración jurídica contractual dado que desde el estudio previo se viola el principio de planeación al establecer deducciones y retenciones que no corresponden a las realmente aplicadas en los pagos.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO

Vereda El Tablazo - Rionegro

NIT. 811020415-0

DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516

DANE SEDE TABLACITO 205615000311

## Causa:

No se aplica lo estipulado en su Manual de Contratación.

## Efecto:

Confusión en las retenciones y deducciones a aplicar en los pagos.

En consecuencia, el equipo auditor determina que la observación tiene incidencia administrativa. (A).

N° del hallazgo	Acción de mejora	Actividades descripción	Actividades fecha inicio	Actividades fecha terminación
6	Nombrar de manera adecuada la tipología contractual.	-Tipificar de manera correcta los contrato según su naturaleza.  - Se busca asesoría desde la subsecretaria administrativa y financiera de la secretaria de Educación para la adecuada tipificación del contrato (RADICADO RNG2024ER002246)	18/07/2024 ABIERTO	18/11/2024

## Hallazgo 7

Debilidades en cuanto al procedimiento contractual contratos obra pública inferior a 20 SMMLV.

## Criterio:

Constitución Política de Colombia, Artículo 209. "La función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."  
Ley 489 de 1998, Artículo 3. "La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO

Vereda El Tablazo - Rionegro

NIT. 811020415-0

DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516

DANE SEDE TABLACITO 205615000311

con su naturaleza y régimen."

## Condición:

Al revisar los costos directos e indirectos en la propuesta económica del contrato número 011-2023 cuyo objeto es "Mantenimiento restaurante escolar de la institución educativa Antonio Donado Camacho" por 23,033,310 COP en la misma no se evidencia en el expediente y en las plataformas SECOP 11 y SIA Observa, documento donde se discrimine las actividades, cantidades y los valores para el cálculo de los costos indirectos por administración correspondientes al 8%; si bien existe una justificación de la necesidad, esta no discrimina los items que hacen parte de los costos por administración, lo que no da claridad del valores cobrados por parte del contratista por dicho concepto. (A)

## Causa:

Debilidades en el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 004 del 28 de marzo de 2023.

## Efecto:

Inobservancia de los principios de transparencia, economía, planeación en el Manual de contratación de la Institución Educativa.

En consecuencia, el equipo auditor determina que la observación tiene incidencia administrativa. (A).

N° del hallazgo	Acción de mejora	Actividades descripción	Actividades fecha inicio	Actividades fecha terminación
7	- Mejoramiento del procedimiento contractual para contratos obra pública inferior a 20 SMMLV.	-Actualización del manual de contratación de modo que se tenga claridad para realizar esta tipología de contratos.  -Se buscará asesoría se parte de la SER para realizar dicha actualización (RADICADO RNG2024ER002246).	18/07/2024 ABIERTO	18/11/2024



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO

Vereda El Tablazo - Rionegro

NIT. 811020415-0

DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516

DANE SEDE TABLACITO 205615000311

## Hallazgo 8

Documentos insuficientes para aprobación del pago

### Criterio:

Constitución Política de Colombia, Artículo 209. "La función administrativa es fa al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones." Ley 489 de 1998, Artículo 3. "La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen."

### Condición:

En los estudios previos del contrato número 007 del 2023, en el item "8. Forma de pago menciona "(. . .) 1 pago después de la entrega total de los servicios objeto del contrato y previa presentación de factura o cuenta de cobro." Siendo esta documentación insuficiente, puesto que el contratista debe demostrar con evidencias el cumplimiento de las actividades, con el fin de que el supervisor verifique la ejecución del objeto contractual en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo, lugar y calidad con que se ejecutaron las actividades contractuales.

### Causa:

Actuar con desconocimiento en la actividad del proceso contractual y falta de planeación.

### Efecto:

Riesgo de realizar un pago sin el cumplimiento de las actividades acordadas por las partes. En consecuencia, el equipo auditor determina que la observación tiene incidencia administrativa. (A).

N° del hallazgo	Acción de mejora	Actividades descripción	Actividades fecha inicio	Actividades fecha terminación



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO

Vereda El Tablazo - Rionegro

NIT. 811020415-0

DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516

DANE SEDE TABLACITO 205615000311

8	Verificar de manera rigurosa los documentos para aprobación del pagos.	-Solicitar a los contratistas por prestación de servicios informe detallado de actividades y evidencias fotográficas, dando respuesta a la documentación requerida y que está contenida en el check-list de cada expediente contractual.	18/07/2024 ABIERTO	18/07/2024
---	--	--	-----------------------	------------

## Hallazgo 9:

Retención en pagos a la contratación de la estampilla Prohospital

### Criterio:

Acuerdo 024 de diciembre 26 de 2022, Artículo 28. Vigencias y Derogatorias "El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga los artículos 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246 y el inciso segundo del parágrafo del 272 del Acuerdo 023 de 2018 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

### Condición:

Verificados los comprobantes de egreso de los pagos efectuados a la contratación efectuada y celebrada por la Institución Educativa Antonio Donado Camacho durante le vigencia 2023, se observó la retención de la estampilla prohospital por parte del Fondo Educativo, la cual se encuentra derogada desde el año 2022.

### Causa:

No aplicación de los Acuerdos expedidos por el Concejo Municipal de Rionegro

### Efecto:

La Institución Educativa se puede ver inmersa en una posible demanda por parte de un contratista, al retenerle dinero que es de su pecunio.

En consecuencia, el equipo auditor determina que la observación tiene incidencia administrativa. (A).



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO

Vereda El Tablazo - Rionegro

NIT. 811020415-0

DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516

DANE SEDE TABLACITO 205615000311

N° del hallazgo	Acción de mejora	Actividades descripción	Actividades fecha inicio	Actividades fecha terminación
9	Aplicación adecuada de la retención en pagos a la contratación de la estampilla Prohospital	- Este hallazgo se enviará a la SER a la subsecretaria financiera con el fin de resolver el tema en mención y puedan aplicar la normatividad vigente, referente a las estampillas. (RADICADO RNG2024ER002246)	18/07/2024 ABIERTO	18/08/2024

## Hallazgo 10

Publicidad en el SECOP de todos los documentos contractuales

### Criterio:

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal esta obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición." Ley 489 de 1998, Artículo 3 Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad (..) (Subrayado fuera de texto)

### Condición:

Verificada la publicación de cada uno de los contratos celebrados y ejecutados por la Institución Educativa Antonio Donado Camacho en el SECOP 11, no se evidencia la publicación de los documentos correspondientes a la etapa poscontractual como informes de supervisión, informes de contratistas y pagos efectuados, actas de terminación y/o liquidación.

### Causa:

Deficiencia en la publicación de los documentos contractuales en todas sus etapas

### Efecto:

Genera incertidumbre en la comunidad al no poder consultar el desarrollo





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO

Vereda El Tablazo - Rionegro

NIT. 811020415-0

DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516

DANE SEDE TABLACITO 205615000311

contractual en todas sus etapas.

En consecuencia, el equipo auditor determina que la observación tiene incidencia administrativa. (A).

N° del hallazgo	Acción de mejora	Actividades descripción	Actividades fecha inicio	Actividades fecha terminación
10	Realizar la adecuada publicidad en el SECOP de todos los documentos contractuales.	Realizar el cargue de los documentos poscontractuales en la plataforma SECOP II de cada uno de los contratos celebrados en la vigencia auditada y en las vigencias futuras.	18/07/2024 ABIERTO	18/08/2024

## Hallazgo 11: Falta de mantenimiento de la cubierta

### Criterio:

"Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa" expedido por el Ministerio de Educación Nacional. Condición: En la fase de ejecución de la auditoria, el equipo auditor realizó recorrido en las instalaciones de la Institución Educativa Antonio Donado Camacho, con el fin de verificar el estado de la planta física, se evidenció deterioro de la cubierta observándose manchas en las láminas de eterboard y muros debido a la humedad producto de las filtraciones de agua.

### Causa:

No se realiza el mantenimiento preventivo donde el responsable es el rector según lo descrito en el Manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa.

### Efecto:

Deterioro de la Infraestructura Educativa de la Institución.

En consecuencia, el equipo auditor determina que la observación tiene incidencia





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO

Vereda El Tablazo - Rionegro

NIT. 811020415-0

DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516

DANE SEDE TABLACITO 205615000311

administrativa. (A).

N° del hallazgo	Acción de mejora	Actividades descripción	Actividades fecha inicio	Actividades fecha terminación
11 Falta de mantenimiento de la cubierta	Mantenimiento de la cubierta	- Se enviará carta a la subsecretaria de infraestructura solicitando apoyo para el manteniendo de esta área, debido a que con el presupuesto asignado no se cubren todas las necesidades, además está zona por las condiciones climáticas requiere constante mantenimiento.	18/07/2024 ABIERTO	24/11/2024

## Hallazgo 12

No cuenta con programas de uso eficiente del agua

### Criterio:

Resolución 549 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y de adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones"

### Condición:

No se cuenta con un programa establecido de ahorro y uso eficiente del agua, las campañas de sensibilización están enfocadas solo a los estudiantes, no se evidencian actividades que vinculen la planta docente, administrativa y los contratistas.

### Causa:

Desconocimiento de los consumos de agua generados al interior de las Instituciones Educativas, pues el Fondo de Servicios Educativos es el encargado de los pagos de la factura de servicios públicos, sin socializar a la Institución sobre los consumos.

### Efecto:

Esto puede generar impactos negativos como escasez, crisis hídrica y racionamientos de agua, además de posibles sanciones por consumos excesivos y



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO

Vereda El Tablazo - Rionegro

NIT. 811020415-0

DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516

DANE SEDE TABLACITO 205615000311

desperdicio de agua.

En consecuencia, el equipo auditor determina que la observación tiene incidencia administrativa. (A).

N° del hallazgo	Acción de mejora	Actividades descripción	Actividades fecha inicio	Actividades fecha terminación
12 No cuenta con programas de uso eficiente del agua	Programa de uso eficiente del agua.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar proyecto para el uso eficiente del agua, a desarrollar con toda la comunidad educativa (docentes, administrativos, padres, servicios generales, estudiantes).</li><li>- Realizar seguimiento, a través de las facturas, al consumo institucional del agua, con el fin de reducir mes a mes el consumo de este recurso.</li></ul>	18/07/2024 ABIERTO	18/11/2024

### Hallazgo 13:

No se implementan elementos ahorradores de energía

### Criterio:

Ley 697 de 2001 "Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones."

### Condición:

No se tiene diseñada una estrategia para la utilización de elementos ahorradores lo cual fomenta el uso Racional y Eficiente de la Energía dentro de la institución.

### Causa:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO DONADO CAMACHO

Vereda El Tablazo - Rionegro

NIT. 811020415-0

DANE SEDE PRINCIPAL 205615000516

DANE SEDE TABLACITO 205615000311

Desconocimiento para la adquisición de elementos ahorradores

## Efecto:

Mayores consumos de energía.

En consecuencia, el equipo auditor determina que la observación tiene incidencia administrativa. (A).

N° del hallazgo	Acción de mejora	Actividades descripción	Actividades fecha inicio	Actividades fecha terminación
13 No se implementan elementos ahorradores de energía	Planteamiento de estrategias para la implementación de elementos ahorradores de energía.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Circular por parte de rectoría, con directrices sobre el uso racional y eficiente del servicio de energía.</li><li>- Realizar seguimiento, a través de las facturas, al consumo institucional del servicio de energía, con el fin de reducir mes a mes el consumo de este recurso.</li><li>- Continuar con el cambio de iluminación a LED (Ahorradora), e implementación de sensores en algunos lugares de la institución.</li></ul>	18/07/2024 ABIERTO	18/11/2024

Sandra Liliana Vargas López.

RECTOR